

INFORME DE AUDITORÍA

AREA O PROCESO EVALUADO	FECHA	AUDITOR LÍDER
Auditoría Financiera.	Septiembre de 2018	Alfonso Moreno Jaimes Equipo Auditor: Diego Escobar
PERSONA(S) AUDITADA(S)	CARGO	DEPENDENCIA
Ofelia Eslava Forero	Profesional Universitario (Contadora)	Subdirección Administrativa y Financiera
Yohany Archila Blanco	Tesorero	

1. OBJETIVOS

Revisión y evaluación de la información financiera en manejo de efectivo e inversiones, respecto a las normas vigentes.

2. ALCANCE

Cotejo de la información financiera de la cuenta de efectivo reflejada en el Balance y respaldada en la Contabilidad General, verificando el acierto o desacierto en el manejo del efectivo, además corroborando que los saldos que posean las cuentas de ahorro, corrientes o títulos de inversión, sean razonables y en oportunidad produzcan rendimientos financieros, con corte a junio 30 de 2018.

Se verificará si la Tesorería recauda dinero en efectivo en sus ventanillas y el procedimiento que usa para ello.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Código Civil
- Código de Comercio
- Ley 1474/11
- Resolución 620 de 2015 de la CGN.
- Resolución 525 de 2016, de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución interna N° 026 de 2018, por la cual se crea y dicta la reglamentación del manejo de los fondos de caja menor para la vigencia fiscal 2018.

4. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- ✓ Balance General con corte a junio 30 de 2018.
- ✓ Estado de actividad económica y social con corte a junio 30 de 2018.
- ✓ Libros auxiliares con corte a junio 30 de 2018.
- ✓ Conciliaciones Bancarias con corte a junio 30 de 2018.
- ✓ Resolución interna N° 026 de 2018, por la cual se crea y dicta la reglamentación del manejo de los fondos de caja menor para la vigencia fiscal 2018.

- ✓ Acta arqueo de caja menor de 12 de junio de 2018, suscrita por la Dra. Fanny Hernández, Subdirectora Administrativa y Financiera, responsable de manejo de la caja menor, y Alfonso Moreno Jaimes, Jefe Oficina Asesora Control Interno.
- ✓ Certificación suscrita por Yohany Archila Blanco, Tesorero General, acerca de inexistencia de recursos en títulos valores, CDT's, con fecha del 19 de julio de 2018.
- ✓ Comunicación interna TG-048-2018, suscrita por Yohany Archila Blanco, Tesorero General y Ofelia Eslava Forero, Profesional Universitario (Contadora) de la Subdirección Administrativa y Financiera, relacionando estados de bancos debidamente conciliados de corte 30 de junio de 2018.
- ✓ Comunicación interna TG-052-2018, suscrita por Yohany Archila Blanco, Tesorero General y Ofelia Eslava Forero, Profesional Universitario (Contadora) de la Subdirección Administrativa y Financiera, relacionando los convenios con diferentes entidades públicas y privadas, con saldo bancario vigente.

5. RESULTADO DE AUDITORÍA

Producto del examen y análisis detallado de la cuenta de efectivo, se concluyó que el manejo que se le viene dando a la cuenta de efectivo no se atisba ningún riesgo, al contrario, su manejo y contabilización está acorde a las normas contables vigentes, y se observa, prudencia y racionalidad en el monto en cada cuenta, con el ánimo de produciendo incluso rendimientos financieros permanentes, afirmación respaldada en los papeles de trabajo que hacen parte de esta auditoría.

En atención a información expuesta en acta de arqueo de caja menor, se evidencia el acertado manejo de la misma, ejecutada con austeridad, se contabilizan gastos esenciales y urgentes, convirtiéndose esta herramienta en una excelente oportunidad para atender ese tipo de contingencias, que por su naturaleza no demandan trámites administrativos y deben ser cubiertos con celeridad, por cuando revisten importancia y suplen la satisfacción de necesidades inminentes.

Es oportuno señalar que en algunas cuentas de ahorros hay un monto significativo de recursos, producto de la incertidumbre en la inversión de los mismos, con destino a la seguridad social de los artistas, de que habla el numeral 4 del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, y como política acertada, se tiene la disponibilidad de los recursos y a la vez están generando rendimientos financieros para no perder su poder adquisitivo.

La auditoría evidenció que la Tesorería no maneja dinero en efectivo para el recaudo, éste se hace por bancos, una vez se expide el recibo oficial que causa y respalda la obligación, por otra parte, todos los pagos se hacen mediante transacción bancaria o expedición de cheque oficial, dejando la trazabilidad que puede ser consultada en cualquier momento por las autoridades, por ello hay ausencia de riesgo de manejo del caudal. El proceso evaluado se observó de conformidad, por lo tanto no requiere la suscripción de plan de mejoramiento.

FIRMA AUDITORES	FIRMA AUDITADO